# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 075 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE 2020

Visto el Memorando N° 067-2020-VRAC, del Vicerrectorado Académico, sobre reajuste del Cronograma de Ciclo Vacacional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 004-2020-UNSCH-CU de fecha 13 de enero de 2020 se autorizó el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como también se aprobó el cronograma de actividades del Ciclo Vacacional 2020;

Que, a través del Memorando N° 001-CCV-2020-UNSCH, de fecha 15 de enero de 2020, el Coordinador del Ciclo Vacacional solicita el reajuste del cronograma del Ciclo Vacacional 2020, habiendo identificado algunos inconvenientes en el cronograma de actividades;

Que, mediante Memorando N° 067-2020-VRAC, de fecha 15 de enero de 2020, el Vicerrector Académico remite el reajuste del cronograma del Ciclo Vacacional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas-administrativas de la Institución, resulta necesario aprobar el presente calendario reajustado;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 192-2020-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas del Ciclo Vacacional 2020 – Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER que los Decanos de Facultad, los Directores de Escuelas Profesional y los Directores de Departamento Académico velen por el estricto cumplimiento de la referida aprobación del calendario de actividades Académicos Ciclo Vacacional 2020 reajustado.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 075 -2020-UNSCH-R



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCAMPO
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados Académicos (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamento Académico (13)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Racionalización
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Desarrollo Institucional
Archivo

CAZP/ fph

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 075 -2020-UNSCH-R

- 03-

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CICLO VACACIONAL 2020 REAJUSTADO

| AÑO/MES | ACTIVIDADES |
|---|---|
| **2020**<br>**Enero**<br>13- 17 | Presentación de solicitudes de dictado de cursos vacacionales |
| 20-21 | Aprobación de dictado de cursos vacacionales por los Directores de Escuela y Decanos de Facultad. |
| 22-23 | Elevación de expedientes de cursos aprobados, incluyendo resolución decanal, al Vicerrectorado Académico. |
| 23-24 | Pago por derecho de matrícula del ciclo vacacional y costo del dictado de asignatura. |
| 23-24 | Matrícula virtual del Ciclo Vacacional 2020. |
| 24 | Elaboración y Publicación de horarios de clases. |
| 27 | **Inicio de clases** |
| **Febrero**<br>19-21 | Primer Examen Parcial |
| **Marzo**<br>23-25 | Examen Final |
| **25** | **Finalización del Ciclo Vacacional 2020.** |
| 26 | Entrega de registros de evaluación, acción docente y actas de evaluación final de las asignaturas a los Departamentos Académicos |
| 26 | Remisión de una (01) copia de actas de evaluación final de las asignaturas a las Escuelas Profesionales. |
| 27 | Presentación del Informe Final a cargo del Coordinador del Ciclo Vacacional. |